



DECRETO (H.C.M.) Nº 752

VISTO:

El expediente CO-0062-01285854-4 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Dispónese que el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia del Cuerpo, convoque a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de abordar los avances del proceso de relocalización de las confiterías bailables en la zona de la Ruta Nacional Nº 168, dispuesto por Ordenanzas Nº 11.622, Nº 11.653 y Nº 11.922.

Art. 2º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo para coordinar día y hora de reunión a la que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas